

¿Tengo que votar en todas las categorías?

No.

Si estoy votando en la casilla de votación y mi bebé necesita atención, ¿puedo parar y luego volver a terminar de votar?

Puede cancelar tu boleta, irse, y empezar de nuevo cuando regrese.

¿Puedo ver una boleta antes de votar?

Las boletas de muestra, que tienen todas las carreras electorales del condado, no sólo las suyas, están disponibles en todos los lugares de votación, en la Oficina de Elecciones, y en el sitio web de la Oficina de Elecciones comenzando justo antes de las votaciones tempranas.

¿Puedo recoger una boleta para otra persona?

No puede recoger una boleta oficial, pero puede recoger una boleta de muestra en cualquiera de los lugares mencionados arriba.

¿En qué idioma se imprimen las boletas?

Las boletas de muestra y las boletas de correo se imprimen en inglés y español. Las boletas oficiales son electrónicas y también están disponibles en inglés y español.

¿Puedo contestar mi teléfono mientras estoy votando?

No. El uso de dispositivos electrónicos está prohibido por la ley de Texas dentro de 100 pies de las máquinas de votación.

Votación: Horarios y Ubicaciones

¿Cómo sé dónde votar?

Votaciones Tempranas

Votantes registrados y elegibles pueden votar en cualquier lugar de votación temprana ubicada en el Condado de residencia. Puede encontrar ubicaciones de votación temprana en línea en: bit.ly/earlyvo, o llamando a la Oficina de Elecciones al 210-335-VOTE (8683). Muchos periódicos también publican lugares de votación temprana. Nota: los horarios del lugar de votación varían en cada lugar de votación temprana.

El día de las elecciones

Ahora puede votar en cualquier casilla de votación abierta en el Condado de Bexar en el día de las elecciones. La lista de casillas de votación estará disponible en el sitio web de las elecciones del condado de Bexar en bit.ly/voteloc después del final de las votaciones anticipadas o llamando a la oficina electoral al 210-335-VOTE (8683). Express-News también publicará una lista el fin de semana antes del día de las elecciones.

¿Cuáles son las horas de votación?

El día de las elecciones las horas de votación son de 7 a.m. a 7 p.m.



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE

VOTACIONES Y ELECCIONES

EN EL CONDADO DE BEXAR, TEXAS

PREPARADO POR LA LIGA DE MUJERES VOTANTES
DEL ÁREA DE SAN ANTONIO

106 Auditorium Circle, San Antonio, TX 78205

210-657-2206 www.lwvsa.org



Media Partners

Información de contacto importante

Oficina de elecciones del Condado de Bexar

1103 S. Frio, Ste 100
San Antonio, TX 78207
210-335-VOTE (8683)
Fax: 210-335-0371
bit.ly/bexelex

Recursos Adicionales Disponibles

De la Liga de Mujeres Votantes de San Antonio

Declaración de derechos (en inglés y español)

Detalla 15 derechos básicos de voto
www.lwvsa.org

Folleto: ¡Vote! Le conviene a usted votar
(en inglés y español)
www.lwvsa.org

Versión electrónica del Guía de Votantes
www.lwvsa.org
(disponible cerca de las elecciones)

Guía de votantes: VOTE411
Ingrese su dirección para encontrar su lugar
de votación, construya su boleta con nuestro
Guía de Votantes y mucho más!
(disponible cerca de las elecciones)
www.vote411.org

Asistencia el día de Votación

¿Qué pasa si necesito ayuda para votar? ¿Puedo llevar a alguien para que me ayude?

Tiene el derecho de solicitar ayuda de un trabajador electoral al votar o puede traer alguien que le ayude, excepto su empleador, un oficial o representante de su sindicato.

¿Cuidan niños en las votaciones? ¿Puedo llevar a mis hijos a las votaciones conmigo?

Cuidado de niños no está disponible, pero tiene el derecho de traer a sus hijos a las votaciones con usted.

¿Qué pasa si no puedo leer o escribir?

Tiene el derecho de votar, aunque no pueda leer o escribir. Puede llevar con usted un intérprete que pueda traducirle, o un asistente que pueda leer la boleta y marcarla por usted.

¿Qué pasa si necesito mucho tiempo para leer la boleta y votar?

Tiene el derecho de tomar todo el tiempo que necesite para completar su boleta.

¿Puedo llevar mis notas sobre por quién voy a votar o cómo votar conmigo a la votación?

Tiene el derecho de llevar con usted una boleta de muestra, un guía de votantes, materiales de campaña o cualquier otro documento en la casilla de votación con usted. Debe llevarse todos los papeles cuando salga de la casilla. No puede tomar notas en un dispositivo electrónico en la casilla.

¿Qué pasa si he sido condenado por un delito grave?

Una vez que un delincuente ha completado con éxito su castigo, incluyendo cualquier término de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, o ha recibido un perdón, la persona es inmediatamente elegible para registrarse para votar.

¿Qué si tengo una incapacidad física?

El lugar de votación debe ser accesible, y debe haber una casilla de votación accesible. Puede pedir ayuda. Puede llevar una persona para que le ayude, o por un trabajador electoral. No le puede ayudar su empleador, un oficial o representante de su sindicato.

¿Qué sucede si tengo dificultad en caminar o estar de pie mucho tiempo?

El servicio al votante de en el cual un trabajador electoral sale a la banqueta afuera de la casilla para ayudar a cualquier votante que tenga dificultad en caminar o estar de pie mucho tiempo está disponible. Si es posible, llame a la Oficina de Elecciones con anticipación y hágale saber la hora y el sitio de votación donde va a ir a votar. El trabajador electoral traerá su boleta a su auto fuera del lugar de votación. También puede solicitar ser transferido al frente de la línea. Su asistente también puede solicitar esto.

Si estoy en la línea el día de las elecciones y las casillas se cierran, ¿puedo votar?

Si puede votar siempre y cuando este en la línea antes de que cierren las casillas.

Votación Temprana

¿Qué es la votación temprana?

La votación temprana es una manera de votar antes del día de las elecciones, ya sea en persona o por correo.

En persona

Los votantes registrados y elegibles pueden votar en cualquier lugar de votación temprana en el Condado de residencia. No necesita declarar una razón para votar temprano en persona. Los lugares de votación pueden variar de elección a elección. Revise las horas y ubicaciones de votación temprana en línea (bit.ly/earlyvo) o comuníquese con la Oficina de Elecciones al 210-335-VOTE (8683). Los periódicos locales también publican lugares de votación temprana.

Por correo

Puede votar por correo si usted:

- Va a estar lejos de su condado en el día de las elecciones y durante la votación temprana
- Esta enfermos o discapacitados
- Tiene 65 años o más en el día de las elecciones
- Esta en la cárcel, pero elegible para votar.

¿Cuándo comienza y termina la votación temprana?

La votación temprana comienza generalmente 17 días antes de una elección y termina 4 días antes del día de elecciones. Si el día 17 antes del día de las elecciones cae en un fin de semana, entonces la votación temprana comienza el lunes siguiente.

¿Dónde puedo obtener la solicitud de boleta por correo?

1. Puede imprimir la solicitud de balota por correo desde el sitio web bit.ly/mailball y mandarlo por correo a la Oficina de Elecciones del Condado de Bexar.
2. Puede pedir una solicitud para una boleta por correo llamando a la Oficina de Elecciones al 210-335-0362 o puede pedir una solicitud por correo a la Oficina de Elecciones del Condado de Bexar.

Se le enviará una solicitud para la boleta por correo. Por favor lea todas las instrucciones, asegúrese de indicar en qué elección quiere votar, y asegúrese de firmar la tarjeta. La Oficina de elecciones verificará la información cuando la solicitud sea regresada a ellos, y le enviarán la boleta cuando esté disponible.

¿Hay una fecha límite para solicitar una boleta por correo?

La solicitud de boleta por correo debe ser enviada al Departamento de elecciones del Condado de Bexar antes de 2 meses antes del día de la elección y no más tarde de 11 días antes. Las personas mayores de 65 o que tienen discapacidades pueden solicitar una solicitud anual para las papeletas por correo, lo que les garantiza las papeletas para cada elección durante el año civil, comenzando el 1 de enero de cada año. Para más información, por favor llame 210-335-0362.

¿Quién puede votar en Texas?

Usted es elegible para votar si:

- Usted es ciudadano estadounidense
- Usted es residente del Condado
- Tienes por lo menos 18 años de edad el día de las elecciones
- Usted no es un delincuente convicto (o su sentencia criminal se completa incluyendo cualquier libertad condicional)
- Usted no está declarada incapacitado mentalmente por un tribunal de justicia
- Usted está registrado para votar en Texas

Registro de Votantes

¿Cómo puedo registrarme para votar? ¿Dónde puedo obtener la solicitud de registro de votantes?

- Recoja una solicitud de registro de votante de su biblioteca local, Oficina Postal, Oficina del Departamento de Seguridad Pública, escuela preparatoria, Oficina de Elecciones, Oficina del secretario del Estado, etc.
- Llene la solicitud, fírmela y llévela/envíela a la Oficina de Elecciones del Condado de Bexar 30 días antes del día de las elecciones al 1103 S. Frio, Ste. 100, San Antonio, TX 78207
- Llene una solicitud de registro de votante en línea- bit.ly/votereg123. Recordatorio: No puede registrarse en línea. Debe imprimir la solicitud y enviarla por correo a su Oficina de Elecciones.
- Solicite que le envíen por correo una solicitud con estampilla postal prepagada. O llame a la Oficina de Elecciones al 210-335 VOTE (8683)
- Usted puede registrarse en persona en la Oficina de Elecciones.
- En eventos públicos, encuentre a un voluntario identificándose como alguien que pueden registrar votantes que ha sido capacitado por el condado.

¿Puedo registrarme en línea?

No. Puede llenar una solicitud de registro de votante en línea - bit.ly/votereg123 pero tiene que imprimir la aplicación, firmarla y enviarla a la oficina de elecciones.

¿Necesito una identificación para registrarme para votar?

No necesita mostrar identificación para registrarse para votar. Sin embargo, la solicitud de registro de votante le pide el número de licencia de conducir de Texas o el número de identificación personal de Texas, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Al firmar la solicitud, tomas un juramento declarando que eres ciudadano estadounidense y eres quien dices ser. Puede ser acusado de un delito si algo en la solicitud es falso. Tendrá que mostrar identificación cuando usted vota.

¿Cuál es la fecha límite para registrarse para votar?

Usted debe registrarse por lo menos 30 días antes de una elección para votar en esa elección. Esto puede ser la fecha del sello de la oficina postal o la fecha en que se recibe la solicitud en la oficina de elecciones.

¿Recibo prueba de registro?

Después de que se registre, recibirá un certificado de registro del votante (su prueba del registro) en 30 días.

Revise su certificado para asegurarse de que toda la información es correcta. Si hay un error, haga correcciones y devuélvalo a la oficina de elecciones inmediatamente.

¿Necesito traer mi certificado/tarjeta de registro de votante? ¿Podré votar sin ella?

Llevar la tarjeta le ayudará a usted y a otros en línea al acelerar el proceso, pero no es necesario. Se le pedirá una licencia de manejar u otra forma aceptable de identificación.

¿Qué pasa si he perdido mi certificado de registro de votante/tarjeta?

Si necesita una tarjeta de registro nueva, por favor visite la página de la tarjetas de votante - bit.ly/regcards para obtener información sobre cómo solicitar una nueva tarjeta o comuníquese con la oficina de elecciones al 210-335-VOTE (8683).

¿Cómo sé si estoy registrado para votar?

Puede ver si está registrado en línea en bit.ly/voteloc. Ingrese su fecha de nacimiento y número de casa para ver si está registrado o comuníquese con la oficina de elecciones al 210-335-VOTE (8683).

¿Cómo actualizo mi información de registro?

Si sigue viviendo dentro del Condado de Bexar:

- Envíe una solicitud de cambio a su tarjeta de registro de votante en línea a través del sitio web del Secretario de estado: (bit.ly/addnew)
- Descargue y complete una solicitud de registro de votantes (bit.ly/votereg123) indicando un cambio su nombre/dirección. Envíe por correo o por fax su solicitud de cambio a la oficina de elecciones.
- Anote los cambios que se harán en el espacio proporcionado atrás de su tarjeta de registro de votante. Envíe por correo o por fax su tarjeta de registro electoral a la oficina de elecciones.

Si ya no vive dentro del Condado de Bexar:

Debe volver a registrarse en el condado en el que ahora vive. Una solicitud de registro de votante está disponible en la página web del Secretario de estado: (bit.ly/votereg123)

¿Cada cuando se tiene que registrarse para votar?

Una vez que se registre para votar y vote en al menos una elección general en cuatro años y – si así lo decide – en una elección primaria o especial, nunca tendrá que registrarse de nuevo a menos que se mude o cambie su nombre.

Requisitos de Identificación con Foto para Votar

¿Necesito identificación con foto para votar?

Sí. A continuación, vera las formas aceptables de identificación con foto para votar:

- Licencia de conducir de Texas proveída por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS)
- Certificado de identificación electoral de Texas proveída por DPS
- Tarjeta de identificación personal de Texas proveída por DPS
- Licencia de armas de fuego de Texas proveída por DPS
- Tarjeta de identificación militar de los Estados Unidos que contiene la fotografía de la persona
- Certificado de Ciudadanía de los Estados Unidos que contiene la fotografía de la persona
- Pasaporte de los Estados Unidos (libro o tarjeta)

Con la excepción de el certificado de ciudadanía estadounidense, que no se vence, para los votantes de 18-69 a edad, la forma aceptable de identificación con foto puede estar caducada no más de cuatro años antes de ser presentado para la calificación de votante en el lugar de votación. Para los votantes de 70 años o más de edad, la forma aceptable de identificación con foto puede estar caducada cualquier período de tiempo si la identificación tiene toda la información correcta del votante.

Si no está seguro se tiene la identificación correcta para votar o necesita ayuda en obtener una identificación del estado, puede llamar a la línea de ayuda de VoteRiders al 844-338-8743.

¿Qué pasa si un votante no tiene ninguna de las formas aceptables de identificación con foto?

Si un votante no posee una forma aceptable de identificación con foto, el votante puede seguir votando presentando una forma de identificación de la lista de abajo y firmando una declaración de impedimento razonable, expresando el impedimento razonable del votante para obtener una forma aceptable de foto identificación, indicando que la información contenida en la declaración es verdadera, y que el votante es el mismo individuo que aparece personalmente en el lugar de votación para firmar la declaración.

Aquí está una lista de formas de identificación:

- copia o original de un documento del gobierno, incluyendo el certificado/tarjeta de registro de votante, que muestra el nombre del votante y una dirección;
- copia o factura original de la utilidad actual;
- copia o declaración bancaria original;
- copia o cheque original del gobierno;
- copia o cheque original; O
- copia o original de (a) su acta de nacimiento certificada (de un estado o territorio de Estados Unidos) o (b) un documento que confirme el nacimiento admisible en un tribunal de justicia que establezca la identidad del votante (que puede incluir un documento de nacimiento extranjero).

Si no está seguro se tiene la identificación correcta para votar o necesita ayuda en obtener una identificación del estado, puede llamar a la línea de ayuda de VoteRiders al 844-338-8743.